ALTERNATIVAS PARA LA ELABORACION DE PESEBRES CONSERVACIONISTAS

Sustituya los guinchos y lama por:

- Aserrín pintado o natural.
- Piedras, arena de colores o natural, arcilla.
- Plantas ornamentales, plantas de zábila. Frutos de pino y penachos de piña.
- Telas, guata, fieltro, bolsas de papel, coleto pintados.
- Troncos o palos secos, desechos de podas de grama, hojas de palma secas
- Otros materiales reusables: cajas de cartón, porta huevos,
- La espuma de jabón y el algodón dan aspecto de nieve.
- Escarcha de varios colores
- Goma blanca o almidón
- Pintura de teñir ropa.
- Colores naturales de alimentos.

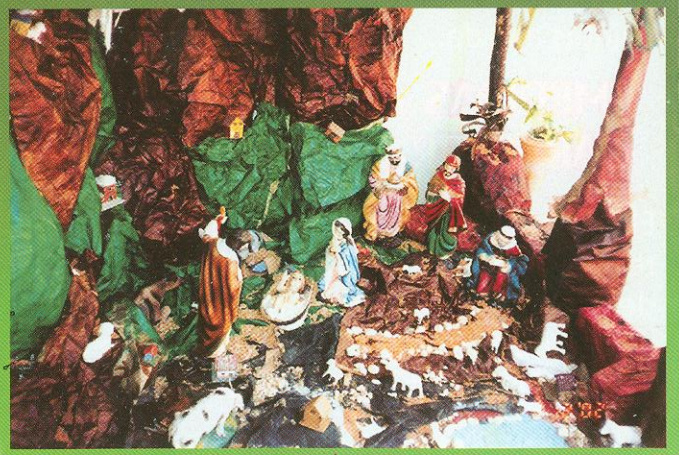

Logros del Proyecto

- Creación del Comité proyecto Navidad y Ambiente (10 Organismos la conforman).
- Incorporación de la colectividad en la elaboración de pesebres conservacionista en todos los Municipios del Estado.
- Formación de 2500 vendedores informales en la elaboración de materiales alternativos para la confección del pesebre conservacionista.
- Concursos de pesebres conservacionistas.
- Disminución de la demanda de productos naturales para la elaboración de pesebres.
- Promulgación de 3 ordenanzas municipales.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Trabajamos por un Ambiente Sano.

Navidad y Ambiente

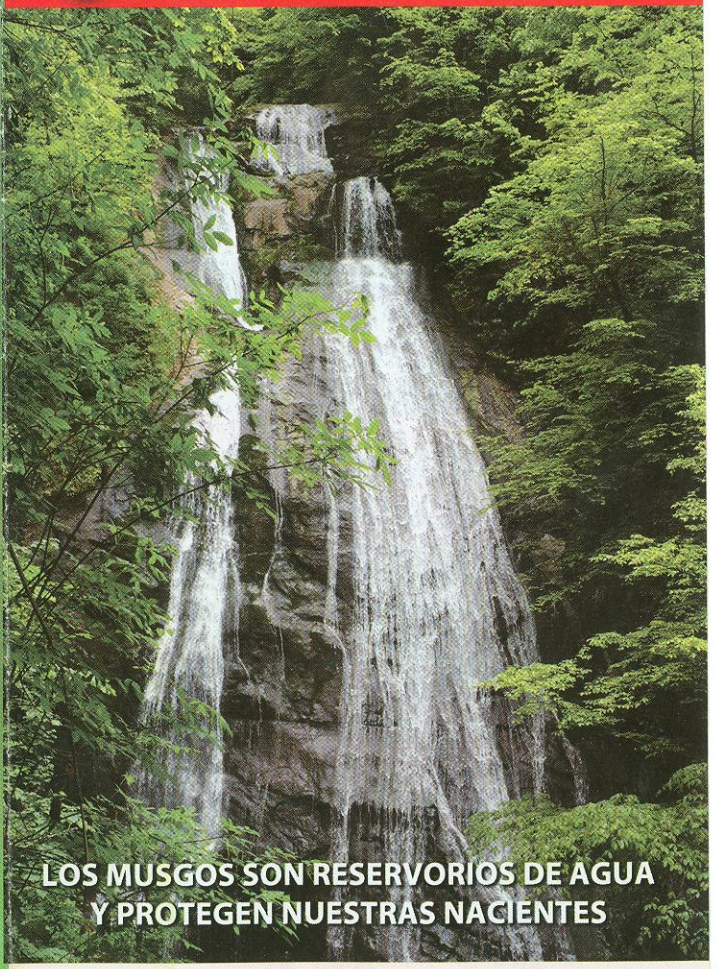

LOS MUSGOS SON RESERVORIOS DE AGUA Y PROTEGEN NUESTRAS NACIENTES

TÁCHIRA 2008

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Venezuela AHORA ES DE TODOS

LOS BRIOFITOS: (MUSGOS)

Conforman el segundo grupo de plantas terrestres mas grandes, con poblaciones muy diversas en ecosistemas de páramo y bosques húmedos; sus funciones principales son: mantenimiento el balance hídrico, protegen los suelos contra la erosión, sirve demicro hábitat para pequeñas organismos y favorece la germinación y establecimiento de otras plantas.

LOS LIQUENES:

Son organismos pioneros en la colonización de suelos desnudos y rocas expuestas, cumplen funciones ecológicas como: formación de suelos para el establecimiento de otras especies.

BROMELIAS: (GUINCHOS O MAYAS Y BARBA DE PALO)

Son plantas en forma de piña que viven en ramas, troncos de árboles o en el suelo. Gracias a su forma, en las hojas almacenan agua para dosificarla dentro del bosque. Crean micro ambientes donde viven insectos y ranas que constituyen parte de la red alimentaría dentro del ecosistemas.

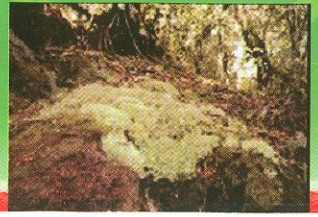

¿POR QUE SON IMPORTANTES?

- Detienen la erosión.
- Tienen una enorme capacidad de retención de agua.
- Son los primeros colonizadores de suelos desnudos.
- Favorecen a la acumulación de material orgánico.
- Incrementan la disponibilidad de Nitrógeno en los suelos.
- Absorben contaminantes de la atmósfera.
- Son bioindicadores, estabilidad de hábitat y caracterización de climas.
- Son un hábitat propicio y alimento para muchos especies.

RESOLUCION 0052 30 DE JULIO DE 2008 GACETA OFICIAL Nro. 38963

Establece la prohibición en todo el territorio nacional, por un lapso cinco (5) años de la extracción, transporte, comercialización, aprovechamiento y cualquier otro tipo de intervención de líquenes, Briofitos (musgos, hepáticas y antoceros) de los helechos arborescentes, y de la barba de palo, en terrenos de dominio público o privado de la nación, o en terrenos de propiedad privada .

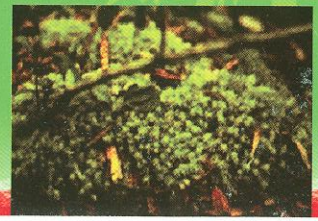

LEY DE BOSQUES Y GESTION FORESTAL

Articulo 37 Formaciones Vegetales Elementos indispensables para el mantenimiento del equilibrio ecológico...

Las acciones y medidas para la conservación, preservación y manejo sustentable de las formaciones vegetales, serán ejercidas por el Ministerio del Ambiente.

REGIMEN SANCIONATORIO SANCIONES PENALES

Tres (3) a nueve (9) años de prisión, para quien aproveche ilegalmente especies forestales o vegetales sujetas a veda o árboles semilleros de aprovechamiento controlado.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Se refiere a la imposición de multas por parte del MINAMB, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Multa de 7000 a 10000 UT a quienes aprovechen, movilicen o posean ilegalmente especies forestales o vegetales sujetas a veda...

MEDIDAS ACESORIAS DE CARACTER REPARATORIO

El MINAMB podrá además ordenar al responsable de la infracción la aplicación de medidas de reparación, recuperación, rehabilitación o restauración del bien o ecosistema afectado por el daño.